



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11 horas del día 28 de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de Expresidentes del tercer nivel del edificio de Diputados, de este H. Congreso, sito en calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados: **Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos, Timoteo Vásquez Cruz, Arsenio Lorenzo Mejía García y Gustavo Díaz Sánchez**, integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo una reunión de trabajo con el Dr. Carlos Grau López, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DIA: -----

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- 2.- Aprobación del orden del Día.
- 3.- Presentación de programas e intercambio de experiencias del Titular de la SEDAPA, con integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.
- 4.- presentación del Plan de trabajo de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

En desahogo del **PRIMER PUNTO**. – la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Presidente de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, solicita al Diputado Timoteo Vásquez Cruz, nos haga el favor de apoyarnos con la secretaría, para que pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión; por lo que la ciudadana Presidente, declara que existe el quórum legal y que la presente reunión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales; Se pasa en seguida a desahogar el **SEGUNDO PUNTO**: en desahogo de este punto, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, si se aprueba o no el orden del día, votando a favor y una vez aprobado el orden del día se pasa al desahogo del **TERCER PUNTO**: en uso de la palabra la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, en su calidad de Presidenta de la Comisión, da el uso de la palabra al Dr. Carlos Grau López, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, el cual manifiesta, que los principales problemas del campo oaxaqueño, son la falta de apoyos y los altos costos de insumos y servicios, a lo cual la Diputada Presidenta, en uso de la palabra, presenta el sistema de escuelas de campo, la cual, es una metodología participativa fundamentada en la educación no formal para adultos, donde familias rurales y equipos facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, utilizando el cultivo y el hogar como recurso de enseñanza-aprendizaje para el empoderamiento y desarrollo de las comunidades; terminado el presente punto, se procede a desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, la Diputada Presidenta, hace la presentación del Plan de trabajo de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, con el fin de programar las tareas y trabajos legislativos de la Comisión, con la finalidad de que esta se desempeñe de manera eficaz, oportuna y eficiente, comprometida con el desarrollo sustentable del campo y la comunidad rural, que maximiza los recursos materiales y humanos en beneficio de todos los productores de Oaxaca; una vez terminado el presente punto, se procede a desahogar el **QUINTO PUNTO** del orden del día, Asuntos generales: la Diputada Presidenta, pregunta si hay alguna Diputada o Diputado que tenga algo que manifestar, no habiendo intervención alguna, se para al desahogo del **SEXTO** y último punto del orden del día: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión, procediendo a la firma todos y cada uno de los Ciudadanos Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las 12 horas con 20 minutos del día de su inicio. --

-----**CONSTE.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
PRESIDENTE



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA
GARCÍA.



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.

PLAN DE TRABAJO

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo tiene numerosas atribuciones, y quizás las más importantes son la atribución legislativa, la presupuestaria, la facultad de dictar Leyes para la administración del gobierno interior del estado, entre otras, en todos los ramos;

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 63, dispone que para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será Dictaminar, sobre los asuntos que en las últimas sesiones ordinarias hayan quedado pendientes y sobre los que después se presenten, para dar cuenta al Congreso, brindar Informes, opinar y emitir resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

Dentro de las Comisiones Permanentes que se señalan en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se encuentra la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, la cual tiene como atribución conocer los siguientes asuntos:

- a. La Legislación que tienda a la proyección y crecimiento de las actividades productivas agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras en el Estado;
- b. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y minera del Estado;
- c. Los relativos al desarrollo rural y mejoramiento de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos, que sean de competencia estatal, de conformidad con las disposiciones de la Ley de la materia, y;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

d. Las demás que le confiera la Ley, este Reglamento y las leyes aplicables.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Comisión, resulta necesario instituir un plan de trabajo, el cual ha de establecer de manera programada las tareas y trabajos legislativos de esta Comisión Permanente.

El presente Plan de Trabajo constituye una herramienta, para programar las tareas y trabajos legislativos de la Comisión, lo anterior con la finalidad de que esta se desempeñe de manera eficaz, oportuna y eficiente, para lograr resolver los problemas actuales que enfrenta el Estado, proponiendo políticas públicas y acciones ante las diversas instancias federales, estatales y municipales.

MARCO JUDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

MISIÓN

La tarea fundamental, es coadyuvar para contribuir al desarrollo sustentable, mejoramiento y fortalecimiento agrícola, pecuario, pesquero y acuícola del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

VISIÓN

Ser una Comisión integral de apoyo y sustento hacia el sector agropecuario, comprometida con el desarrollo sustentable del campo y la comunidad rural, que maximiza los recursos materiales y humanos, de forma incluyente en beneficio de todas y todos los productores de Oaxaca.

LINEAS DE ACCION

- . Resolver y dictaminar propuestas legislativas, para contribuir al desarrollo, mejoramiento y fortalecimiento del sector agropecuario, forestal, minero y pesquero de Oaxaca.
- . Analizar el marco normativo en la materia, para armonizarlo con la legislación federal y con las necesidades del Estado.
- . Instaurar escuelas de campo, la cual, es una metodología participativa fundamentada en la educación no formal para adultos, donde familias rurales y equipos facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, utilizando el cultivo y el hogar como recurso de enseñanza-aprendizaje para el empoderamiento y desarrollo de las comunidades.
- . Promover el relevo generacional, para provocar, que el sector rural genere nuevas alternativas de producción y fuentes de empleo a jóvenes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

- . Proponer políticas y acciones en materia de sustentabilidad de producción, para trabajar sin agotar los recursos existentes.
- . Establecer Mesas de trabajo con los sectores público, social y privado, en materia agropecuaria, forestal, minero y pesquero, para lograr acuerdos en beneficio del Estado.

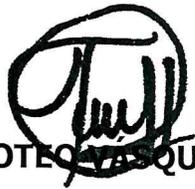
CALENDARIZACIÓN.

Con motivo del Plan de Actividades, la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, realizará como mínimo, dos Sesiones Ordinarias cada mes, cuando lo determine la presidencia de la misma Comisión. En cuanto a las sesiones extraordinarias, estas se realizaran cuando se requiera, por algún caso fortuito.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA.**


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
PRESIDENTA


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.


DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.